



Código Ético

1. Introducción

El presente Código ético y de buenas prácticas responsables es el marco en el que se reflejan los Principios Corporativos Empresariales de El Limonar de Santomera y una de las herramientas con las que se fomenta y contribuye a implantar dichos principios de forma continua y transversal, a través del establecimiento de ciertas pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas de la organización.

Los principales objetivos de este Código son:

- Definir el **conjunto de principios y reglas de actuación éticas y responsables ante los grupos de interés de la empresa**, de tal forma que todos los integrantes de El Limonar de Santomera conozcan, respeten y actúen de forma coherente con los valores, políticas y objetivos generales de la empresa, adaptando su actuación profesional a los principios que se establecen,
- **Ofrecer una guía** para resolver dudas sobre las conductas del personal de la empresa ante posibles conflictos o situaciones de responsabilidad empresarial,
- Establecer los **mecanismos de control y seguimiento** necesarios para su cumplimiento.

Los principios que guían la actuación y el desarrollo de la actividad de El Limonar de Santomera, se orientan a cumplir con los objetivos planteados como Misión de la empresa, entendiendo que la gestión basada en la sostenibilidad ha de ser transparente, transversal e implicar a todos los departamentos de la empresa:

- Mantener relaciones con nuestros grupos de interés basadas en la honestidad y la responsabilidad en la calidad y el desarrollo económico y social.
- Garantizar el cuidado del medio ambiente y su sostenibilidad.
- Asegurar la satisfacción del cliente y el cumplimiento de la normativa.
- Fijar como cauce de crecimiento la actividad innovadora.
- Observar que cualquier acción llevada a cabo en nuestro nombre se realice teniendo en cuenta y respetando siempre la dignidad de las personas, los derechos humanos y las libertades públicas.

Los grupos de interés de El Limonar de Santomera son: Consejo Rector, socios de la cooperativa, personal, proveedores, subcontratistas y asociados, clientes, administración pública y entorno.

El ámbito de aplicación del presente código abarca a todas las actividades que desarrolla la organización El Limonar de Santomera y a todos los miembros de los Órganos de Administración, al personal directivo y a todos los empleados.

Este documento debe ser el elemento base para la toma de decisiones, pero apoyado siempre por el sentido común de quienes lo elaboran, gestionan y aprueban.

2. Principios básicos de comportamiento

Respeto a la legalidad

El Limonar de Santomera y sus empleados están regidos por la ley. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse. Además, los empleados deberán adherirse a las normas y regulaciones internas (contratos, acuerdos, manuales internos, procedimientos, ...) que son específicos de la Compañía y que pueden ir más allá de los requisitos de la ley.

Los empleados tienen derecho a sindicación, **libertad de asociación** y de negociación colectiva.

El horario laboral y las horas extraordinarias se realizan de acuerdo a la legislación y a los convenios colectivos de aplicación a las diferentes actividades del El Limonar de Santomera.

La retribución de los empleados es acorde a la función realizada, al convenio colectivo y a otros posibles acuerdos establecidos y pactados entre ambas partes.

El desempeño del trabajo se realizará en lugares seguros y saludables.

Las operaciones y actividades realizadas durante el servicio serán seguras tanto para el personal como para el entorno de trabajo.

La **prevención y salud laboral** son parte integral de la forma de trabajo del personal, estando siempre atentos para corregir condiciones inseguras detectadas durante el desarrollo de la actividad.

Respeto de los Derechos humanos

El Limonar de Santomera conoce y respeta los Derechos Humanos incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El Limonar de Santomera **no realiza trato discriminatorio** por razón de sexo, etnia, raza, color, discapacidad física o psíquica, enfermedad, religión, orientación sexual, origen político, edad, nacionalidad o género, ni emplea a nadie que no tenga al menos 18 años.

3. Pautas de conducta

El Limonar de Santomera tiene implantada una instrucción de lucha contra la corrupción, la extorsión, el soborno y el fraude que sirve de instrumento para la gestión de situaciones de incumplimiento en determinadas pautas de conducta. También dispone de un Plan de igualdad y de un Comité de Igualdad formado para tratar los temas de acoso en el ámbito laboral y de igualdad de oportunidades.

Discriminación y acoso

El Limonar de Santomera respeta la **dignidad personal, la privacidad y los derechos personales** de cada empleado y está comprometido a mantener un lugar de trabajo en el cual **no existan situaciones de discriminación o acoso**.

Por lo tanto, los empleados no deben discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o física.

Los empleados que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados, pueden y deben plantear sus preocupaciones al comité ético o a alguno de sus miembros.

Soborno, corrupción y tráfico de influencias

Los empleados, en forma directa o a través de intermediarios, nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero inadecuado u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado. Los empleados tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero.

Aceptación de regalos

Los empleados no podrán ser influenciados mediante la **recepción de favores** ni intentarán influenciar a terceros en forma inadecuada mediante la **entrega de favores**.

Los empleados únicamente podrán ofrecer o aceptar comidas razonables y **presentes de valor simbólico**, siempre que no cause ni aparente causar un compromiso para El Limonar de Santomera o que el receptor se sienta obligado a alguna contraprestación.

Fraude y conductas deshonestas

Los empleados nunca deberán verse envueltos en acciones fraudulentas o conductas deshonestas que involucren a los bienes, activos, los registros financieros o la contabilidad de El Limonar de Santomera o de un tercero.

Los registros financieros de El Limonar de Santomera constituyen la base para administrar los negocios y para cumplir con sus obligaciones hacia las distintas partes interesadas. Por lo tanto, todos los registros financieros deben ser precisos y conformes a los principios contables.

Los empleados deben proteger los bienes de El Limonar de Santomera y utilizarlos únicamente en forma adecuada y eficiente. Todos los empleados intentarán proteger los bienes de la empresa contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción. Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, el know-how, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

Manejo de información privilegiada y confidencialidad

La información no pública de la empresa será tratada y utilizada de **forma confidencial, reservada y únicamente para el propósito por el que sea proporcionada.**

Los canales de información interna y externa establecidos serán transparentes, posibilitando que el personal se involucre y participe activamente en la consecución de los objetivos de El Limonar de Santomera.

Los empleados de El Limonar de Santomera **registrarán toda la información** financiera, laboral, medioambiental, productiva y comercial de acuerdo a los **procedimientos internos establecidos** por la compañía de forma completa, clara y precisa.

Los datos de carácter personal generados en la empresa serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 y al Reglamento UE 2016/679 de protección de datos personales y su libre circulación.

Conflicto de intereses

Un conflicto de Interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o de un tercero compiten con los intereses del El Limonar de Santomera. Siempre que sea posible, los empleados deberán **evitar los Conflictos de Intereses**. Si se hubiera producido un conflicto de Interés o si un empleado se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un Conflicto de Interés, el empleado deberá comunicarlo al Comité ético a fin de resolver la situación de forma justa y transparente.

4. Relación con el mercado

El desarrollo económico del El Limonar de Santomera se realiza compitiendo en el mercado de manera leal, no utilizando conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.

El Limonar de Santomera mantiene diálogos y colaboraciones con asociaciones y empresas sectoriales de forma leal y cumpliendo en todo momento las leyes aplicables en materia de defensa de la competencia, antimonopólicas y de lealtad comercial.

5. Comportamiento medioambiental

El Limonar de Santomera persigue el cumplimiento legal de los requisitos de carácter medioambiental de las actividades desarrolladas, así como el continuo seguimiento a las actualizaciones legislativas que puedan suponer una modificación en los requisitos de carácter medioambiental de aplicación.

El personal de El Limonar de Santomera debe respetar las buenas prácticas medioambientales definidas y adaptadas a cada uno de los entornos de trabajo y a cada una de las actividades.

6. Comité ético

El Comité ético de El Limonar de Santomera constituye un **foro de diálogo e información en materia ética, responsabilidad social y prácticas responsables.**

El Comité ético está formado por:

- Vicepresidente del Consejo Rector
- Director
- Jefe de Almacén
- Jefes de Campo
- Responsable de Planificación y Entrada de Fruta
- Responsable de P.R.L., RR.HH. y HOLD
- Responsable de Calidad de Producto y Procesos

Los empleados y las partes interesadas podrán **consultar** cualquier aspecto relacionado con este Código ético a cualquiera de los miembros del Comité ético.

Los trabajadores de El Limonar de Santomera podrán además dirigirse a los miembros del Comité ético para realizar solicitudes/consultas/denuncias de conductas contrarias a este Código.

Las solicitudes serán realizadas en un documento preestablecido de **forma confidencial** a través de cualquiera de estos canales:

- **E-mail a: cooperativa@el-limonar.com**
- **Personalmente a cualquier miembro del Comité ético**

El Comité ético depende del Consejo Rector de El Limonar de Santomera y tendrá las siguientes **funciones:**

- a) Supervisar el cumplimiento y la comunicación del Comité ético entre todo el personal.
- b) Controlar y supervisar las solicitudes realizadas.
- c) Atender y tramitar cualquier solicitud relacionada con la aplicación del Código ético.
- d) Interpretar las dudas que se pudieran plantear.
- e) Proponer a la Dirección mejoras para su mejor adaptación, difusión e implantación.
- f) Garantizar la confidencialidad de los datos manejados, salvo que por ley o requerimiento judicial se tengan que revelar.
- g) Velar por actuaciones independientes, con respeto y con la presunción de inocencia de las persona/s afectadas.

Los acuerdos del Comité deberán ser ratificados por el Consejo Rector de la Cooperativa, a partir de cuyo momento tendrán carácter vinculante.

El Limonar de Santomera prohíbe la toma de represalias contra cualquier empleado respecto de aquellas consultas/información presentadas de buena fe y a su vez protege los derechos de la persona involucrada.

En caso de tener dudas, los empleados siempre deberán guiarse por los principios básicos establecidos en la introducción de este Código.

Todo incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la posibilidad del despido y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales.

7. Incumplimientos

Es responsabilidad de cada empleado garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código y de ser necesario buscar ayuda de parte de los miembros del comité ético para aclarar o interpretar cualquier situación que se ponga de manifiesto y tenga relación con este código.


«Hacer lo correcto» y garantizar la integridad es responsabilidad de todo el personal del El Limonar de Santomera.

8. Difusión y transparencia

Este Código es aprobado por el Consejo Rector de El Limonar de Santomera, informando a través de distintos medios (tablón de anuncios, entrega directa a empleados, web, etc), a los grupos de interés, como acción de sensibilización, comunicación y difusión para su comprensión e implantación.

Así mismo, El Limonar de Santomera desarrollará, implantará, comunicará y difundirá todos los procedimientos de trabajo, documentación y acciones formativas necesarias para dar soporte a los principios definidos en este código de conducta.

En Santomera, a 22 de octubre de 2018


Fdo.: RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ
Presidente

 EL LIMONAR DE SANTOMERA
S. Coop.
Ctra. Abanilla-Km. 2 - nº 35
30140 SANTOMERA (Murcia)
Tlf. 968 860 001 - Fax: 968 860 295
C.I.F. F-30051643 - Nº IVA: ESF 30051643